



ACTA DE FALLO No. OBRA: 2019301420079

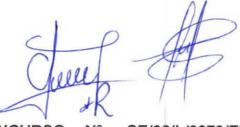
Tull distribution of the second of the secon

The state of the s

Francisco Vazquez Navarro

Nifu







CONCURSO N°. SE/02/b/0079/FISM-DF/19 DEL DE LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/HASJE/30/142/0079/0046/19, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVA A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE LA CALLE VERACRUZ Y JUAN ESCUTIA DE LA LOCALIDAD DE ACHOTAL SEGUNDA ETAPA".

- 1.- En la ciudad de San Juan Evangelista, Ver., Siendo las 13:00 hrs; del día 27 DE MARZO DEL 2019, el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas concurso No. SE/02/b/0079/FISM-DF/19, Por Licitación LR/HASJE/30/142/0079/0046/19, mediante invitación a cuando menos tres personas integrada por los C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, presidente del comité, C. ING. JAVIER BARRIENTOS BALCÁZAR, Secretario Ejecutivo, C. CARLOS PITA LAGOS, Vocal 1 del sector público, C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, Vocal 2 del sector público, C. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ MONTIEL, Vocal 3 del sector público, C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, vocal 4 del sector público, EL C. LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ, contralor Interno del Municipio, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver; así como los C. NICOLASA FERNÁNDEZ URBANO, Vocal 1 del sector privado, C. FRANCISCO VÁZQUEZ NAVARRO, vocal 2 del sector privado, C. JAVIER REYES MONTIEL, Vocal 3 del sector privado y la C. NOEMI CORTES VILLEGAS, Vocal 4 del sector privado, conforme al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 2.- Que el día 11 DE MARZO DEL 2019 se remitieron oficios de invitaciones No. HASJE/OP/OF/2019/0046 de la Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0079/0046/19. mediante invitación a cuando menos tres personas de las proposiciones presentadas por los licitantes: GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES RUIGA SA DE CV Y VICTOR HUGO LOPEZ PEDRAZA.

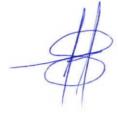
3.- Que el día 26 DE MARZO DEL 2019 a las 9:00 hrs. Se efectuó el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES RUIGA SA DE CV Y VICTOR HUGO LOPEZ PEDRAZA.

4.- Que las proposiciones recibidas para su evaluación técnica y económica fueron las presentadas por los licitantes: GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V., con un Importe Total de \$ 809,405.17, CONSTRUCCIONES RUIGA SA DE CV, con un Importe Total de \$ 824,129.91 y VICTOR HUGO LOPEZ PEDRAZA, con un Importe Total de \$ 834,484.08.

5.- Que de la evaluación técnica y económica realizada a las proposiciones, se tiene lo

siguiente:









- A) El licitante GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V., presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida. En el ANEXO 1:
 - Documento No.7, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

En el ANEXO 2:

- Documento No.9.5, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.
- B) El licitante CONSTRUCCIONES RUIGA SA DE CV, presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida. En el ANEXO 1:
 - Documento No.7, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

En el ANEXO 2:

- Documento No.9.5, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.
- C) El licitante VICTOR HUGO LOPEZ PEDRAZA, presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida. En el ANEXO 1:
 - Documento No.7, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

En el ANEXO 2:

Documento No.9.5, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.

No se presentó.

Ahora bien, que de los licitantes que contravienen al pliego de requisitos solicitados de la convocatoria a la Licitación Restringida <u>LR/HASJE/30/142/0079/0046/19</u>, mediante invitación a cuando menos tres personas, toda vez que no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y el criterio para adjudicar, con fundamento en lo establecido en la **DÉCIMA QUINTA** "los criterios para la descalificación y consecuente mente la calificación de propuestas" del apartado I, II y III. De las bases del concurso.

Nifu

Francisco Varquez Navarro

James Company

Color









- 6.- Que evaluadas las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas se determina que de los licitantes: GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES RUIGA SA DE CV Y VICTOR HUGO LOPEZ PEDRAZA. Cumplen con las especificaciones requeridas en las bases de licitación para la Obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE LA CALLE VERACRUZ Y JUAN ESCUTIA DE LA LOCALIDAD DE ACHOTAL SEGUNDA ETAPA.
- 7.- Se determina adjudicar la partida del concurso a favor de <u>GRUPO CONSTRUCTOR</u> <u>JARES S.A. DE C.V.</u>, por un importe de <u>\$ 697,763.08</u> sin I.V.A. y <u>\$ 809,405.17</u> con el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja.
- 8.- Apercíbase <u>GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V.</u>, para que comparezca a firmar el contrato respectivo a más tardar el día <u>28 DE MARZO DEL 2019</u>, ante la Dirección de Obras Públicas, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento y el anticipo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicara la pena convencional establecida.
- 9.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento a los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna del Municipio, mediante el recurso de revocación, existiendo para su interposición, un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.

10.- Notifíquese por escrito a los licitantes y a la Contraloría Interna.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver., integrantes del Comité de Adjudicación de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con ellas para el concurso No. <u>SE/02/b/0079/FISM-DF/19</u>, por Licitación Restringida <u>LR/HASJE/30/142/0079/0046/19</u>, mediante invitación a cuando menos tres personas, firmando al calce y al margen para la debida constancia, dándose por terminada a las <u>14:00</u> del mismo día, mes y año de su inicio

San Juan Evangelista, Ver., <u>27 DE MARZO DEL 2019</u>.

POR EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS

GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ

Presidente

ING. JAVIER BARRIENTOS BALCÁZAR

Secretario Ejecutivo

Nife

Luiar

Francises Varquez Navorro





VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO

C. CARLOS PITA LAGOS

LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ

Vocal 2

C. ENRÍQUEZ RODRIGUEZ MONTIEL

Vocal 3

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ

Vocal 4

LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ

Contraior

VOCALES DEL SECTOR PRIVADO

Nito

C. NICOLASA FERNÁNDEZ URBANO

Vocal 1

Francisco Varquez Navarro

C. FRANCISCO VÁZQUEZ NAVARRO

Vocal 2

C. JAVIER REYES MONTIEL
Vocal 3

C. NOEMI CORTES VILLEGAS

Vocal 4

(Some)